



IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

Salamanca

TURISMO, COMERCIO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA DE SALAMANCA

Anuncio.

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA CUBRIR UN PUESTO DE TÉCNICO DE APOYO EN EL DEPARTAMENTO DE PRODUCTO TURÍSTICO DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL TURISMO, COMERCIO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA DE SALAMANCA S.A.U.

PRIMERA.– OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Es objeto de esta convocatoria cubrir un puesto de Técnico de Apoyo en el Departamento de Producto Turístico de la sociedad municipal Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca S.A.U. (en adelante Turismo de Salamanca), para el desempeño de funciones técnicas relacionadas con la gestión, dinamización y programación que integran el producto turístico de la ciudad –patrimonial, naturaleza, cultural, de ocio– de la ciudad de Salamanca.

La contratación tiene carácter indefinido, y se ajusta al perfil de Técnico de Apoyo de Turismo de Salamanca. El convenio colectivo de referencia es el de Oficinas y Despachos de la Provincia de Salamanca.

SEGUNDA.– REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:

1– Requisitos generales:

- Nacionalidad:

- a) Ser español/a

- b) Ser nacional de un Estado miembro de la UE o de los restantes Estados del Espacio Económico Europeo.

- c) También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el/la cónyuge de españoles/as, de nacionales de los Estados miembros de la UE, siempre que no estén separados/as de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones podrán participar sus descendientes y los/as de su cónyuge, siempre que no estén separados/as de derecho, que sean menores de veintiún años o mayores de la dicha edad dependientes.

- d) Los extranjeros extracomunitarios que residen legalmente en España conforme a las normas legales vigentes, sin perjuicio de que para su contratación deberán estar en posesión de la previa autorización administrativa para trabajar.

Los aspirantes que se incluyan en los apartados b), c), y d) deberán tener un conocimiento adecuado del castellano, pudiéndosele exigir, en su caso, la superación de pruebas con tal finalidad.

- Ser mayor de edad y no exceder de la edad ordinaria de jubilación establecida legalmente. Tener capacidad para contratar la prestación de su trabajo, conforme a lo establecido en el art. 7 del RD Legislativo 2/2015, de 23 de octubre TRLET. No padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con las normas desempeño del puesto.

- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas y organismos del Sector Público, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme.

CVE: BOP-SA-20220930-004



2– Requisitos específicos:

a) Titulación media o superior (Licenciatura, Grado o Diplomatura) en áreas preferentemente Turismo, Arte, Humanidades y/o Ciencias Sociales. En todo caso, se admitirán candidatos con titulación universitaria en otras áreas de conocimiento.

b) Poseer experiencia profesional mínima de 6 meses en proyectos relacionados con productos turísticos, bien en el sector público o privado.

c) Conocimientos de informática y ofimática a nivel usuario

d) Se valorará el conocimiento de idiomas extranjeros.

e) Poseer capacidad funcional para el desempeño de las funciones detalladas en estas Bases.

Estos requisitos exigidos deberán reunirse en el día que finalice el plazo de presentación de las candidaturas. Su incumplimiento será motivo de exclusión automática del proceso de selección.

TERCERA.– DESCRIPCIÓN DEL PUESTO:

El Técnico de Apoyo del Departamento de Producto Turístico de Turismo de Salamanca se responsabilizará de:

– Colaborar en la gestión de espacios patrimoniales, cuya gestión corresponde en colaboración y/o en exclusividad a Turismo de Salamanca.

– Presentar propuestas y coordinación de los programas turísticos del destino –Paseos por Salamanca, Las Llaves de la Ciudad, Salamanca Dorada, Azul y Verde, etc.

– Colaborar con los gestores del patrimonio y recursos de la ciudad para el desarrollo de programas turísticos: apertura de templos, programación de visitas guiadas, etc.

– Impulsar la participación en la programación turística y en la dinamización de los recursos y productos turísticos de diferentes colectivos profesionales: actores, guías oficiales, arqueólogos.

– Elaborar informes técnicos con motivo de licitaciones, seguimiento de programas y otras propuestas.

– Colaborar con el resto de departamentos de Turismo de Salamanca en el desarrollo del producto turístico de la ciudad y su evolución: departamentos de observatorio turístico, departamento de comunicación, departamento de promoción turística, etc.

CUARTA.– FUNCIONES A DESEMPEÑAR:

Las funciones principales a desempeñar por el Técnico de Producto Turístico serán:

1. Programación de la oferta turística del destino relacionada con el patrimonio urbano: programas de dinamización de la oferta turística del destino urbano ciudad de Salamanca.

2. Implementación, coordinación, seguimiento y valoración de la programación.

3. Coordinación con otros departamentos para Información, promoción, canales de reservas para la difusión y participación de los diferentes públicos en la programación de dinamización turística.

4. Colaboración en los procedimientos de contratación relacionados –servicios y suministros- relacionados con el producto turístico en sus ámbitos de puesta en marcha, actualización y mejora.

5. Proponer nuevos productos turísticos del destino y participar en su creación.

6. Apoyo a la Dirección Técnica del PSTD, especialmente en el Eje II: mejora del producto turístico (BOE, 27 de diciembre de 2021, n.º 310).



7. Participación activa en consorcios y/o redes de los que forme parte Turismo de Salamanca respecto a los contenidos de Producto Turístico: grupo Ciudades Patrimonio de la Humanidad, Patronato Provincial de Turismo de Salamanca, Red Destino Turístico Inteligente.

8. Seguimiento de los contratos y convenios del departamento: elaboración de informes, propuestas de mejora, gestión administrativa, etc.

9. Seguimiento del grado de ejecución de las actuaciones del departamento de Producto Turístico.

10. Cualquier otra actuación que se indique que en el marco del departamento de Producto Turístico, responda a los fines de Turismo de Salamanca.

QUINTA.– LUGAR DE TRABAJO:

El lugar de trabajo es la ciudad de Salamanca. El desempeño de sus funciones se realizará en la sede de Turismo de Salamanca, Plaza Mayor 32- y realizará los desplazamientos necesarios para el desempeño de las funciones, principalmente en el término municipal de Salamanca.

SEXTA.– RETRIBUCIONES:

Las retribuciones serán las de Técnico de Apoyo de la sociedad municipal para el año 2022 y siguientes. El convenio colectivo de referencia es Oficinas y Despachos de la provincia de Salamanca (BOP, n.º 104, de 2 de junio de 2021).

SEPTIMA.– PUBLICIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

La convocatoria se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Salamanca, en la web www.salamanca.es y en el BOP de Salamanca.

La relación de admitidos y excluidos, provisionales y definitivos, así como las fechas de cada una de las fases del proceso de selección y sus resultados, se publicarán en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Salamanca y en la página www.salamanca.es.

OCTAVA.– INSTANCIAS:

Las instancias solicitando formar parte en el proceso de selección se cumplimentarán en el modelo (Anexo I) de estas bases.

A la instancia, se acompañará la siguiente documentación:

1. Currículo vitae detallado en el que se deberá especificar fechas de inicio y final de cada uno de los méritos aportados, tanto de la experiencia formativa como profesional. A criterio del candidato, relacionará los contenidos de cada una de estas experiencias, que deberá hacerse de forma escueta y concisa.

2. Acreditación del título universitario, o en su caso, del documento de solicitud de este (abono de derechos de solicitud). En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse la credencial de su homologación.

3. Los aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33% que soliciten adaptación del puesto, deberán adjuntar un Dictamen Técnico Facultativo emitidos por el órgano técnico de valoración que dictaminó el grado de discapacidad.

NOVENA.– PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS:

La instancia y documentación se presentarán físicamente en el registro de Turismo de Salamanca, Plaza Mayor 32-2.ª planta. C.P. 37002 Salamanca, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:00 horas. Se podrá presentar en el registro del Ayuntamiento de Salamanca, dirigida a Turismo de Salamanca.

Todos los documentos se presentarán en castellano. Cuando el documento original sea en otro idioma, se adjuntará junto con su traducción al castellano.



El plazo de presentación de documentación es de quince días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de estas bases en el BOP de Salamanca. En el Tablón de edictos del Ayuntamiento de Salamanca y en la página www.salamanca.es se publicará una nota informativa en la que se indicará el día y hora de finalización de este plazo de presentación.

Cualquier solicitud que no cumpla con los requisitos generales y específicos de estas bases será excluida automáticamente del proceso de selección. Se indicará la circunstancia en la lista de candidatos excluidos.

Otra documentación no presentada junto con la instancia: En cualquier momento del proceso de selección, el órgano de selección podrá solicitar la acreditación de los datos que hayan sido expuestos en el currículum vitae. La presentación de estos documentos se hará en el plazo determinado para ello, no admitiéndose con posterioridad.

DÉCIMA.– ADMISIÓN DE LOS CANDIDATOS:

Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, el órgano de selección publicará la lista de admitidos y excluidos provisional, indicando en su caso, causa de exclusión. Tras el plazo de subsanación de instancias, en el plazo máximo diez días el órgano de selección publicará la relación de candidatos definitiva en el Tablón de edictos del Ayuntamiento y en la página www.salamanca.es

En el momento de publicar la relación de candidatos definitiva, se publicará el lugar y hora de realización de las pruebas de selección.

UNDÉCIMA.– PROCESO DE SELECCIÓN:

El proceso de selección consistirá en las siguientes fases:

PRIMERA FASE.– Prueba teórica y prueba práctica. Puntuación máxima 7 puntos.

Prueba teórica. Puntuación máxima 3,5 puntos.

Los candidatos realizarán un ejercicio teórico, que consistirá en responder a varias preguntas relacionadas con los destinos turísticos y los productos turísticos.

Los contenidos versarán sobre los contenidos de descripción y funciones del puesto recogidas en estas Bases, y en concreto sobre los siguientes aspectos:

- Destinos turísticos: sostenibilidad y competitividad turística. Tipología de destinos. Redes de destinos. Retos actuales y a futuro de los destinos turísticos.

- Productos turísticos: características y elementos que intervienen en el producto turístico. Recursos y productos turísticos. Tipologías. Fases de los productos turísticos. Elementos que intervienen en la valoración de los productos turísticos.

- Digitalización y productos turísticos. Tendencias desde la oferta turística.

- Demanda turística: mercados turísticos; públicos y segmentación. Tendencias de la demanda turística.

Prueba práctica. Puntuación máxima 3,5 puntos.

- Se propondrá un ejercicio práctico para desarrollar relacionado con el producto turístico.

La realización de la Primera Fase tendrá una duración máxima de tres horas.

SEGUNDA FASE.– Entrevista personal. Puntuación máxima 3 puntos.

- El órgano de selección entrevistará a los candidatos que hayan superado las fases anteriores. La entrevista tendrá una duración aproximada de quince minutos.

La entrevista versará sobre los méritos aportados en el currículum vitae y las pruebas realizadas.



TERCERA FASE.– VALORACIÓN DEL CURRÍCULO:

La valoración de los méritos presentados en el currículum se realizará exclusivamente en caso de discrepancia o empate en la puntuación obtenida por dos o más candidatos, y siempre que los candidatos hayan superado las dos Fases anteriores.

La valoración de los méritos será:

. 0,25 puntos por cada seis meses de trabajo en puestos de características similares, hasta un máximo de 1,75 puntos.

. 0,25 puntos por otras titulaciones universitarias, siempre que sean éstas de grado universitario o de postgrado. Hasta un máximo de 1 punto.

. 0,10 puntos por cada 50 horas de formación posterior a la titulación académica que tengan relación con el puesto a cubrir, hasta un máximo de 0,25 puntos.

La puntuación máxima de la Tercera Fase es de 3 puntos.

El órgano de selección podrá solicitar a los candidatos preseleccionados, con carácter previo a esta fase, la documentación que justifique los méritos a valorar.

DUODÉCIMA.– ÓRGANO DE SELECCIÓN:

El órgano de selección actuará de forma colegiada. Le corresponde impulsar el proceso de selección, y resolverá las cuestiones que durante este proceso se pudieran plantear, dejando constancia de las mismas en las sucesivas actas.

Se encargará de la valoración de las candidaturas y formulará una propuesta de contratación, dirigida al Consejo de Administración.

Estará formado por:

Presidenta: Actuará como presidenta del órgano de selección la Gerente de la sociedad municipal.

Vocales:

- Jefe de Sección de Turismo y Patrimonio de la Diputación provincial de Salamanca
- Coordinador Fundación Ciudad de Saberes.

Secretaría: ejercerá las funciones de Secretaría del órgano de selección un técnico de la sociedad municipal.



ANEXO I - SOLICITUD

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN TÉCNICO DE APOYO EN EL DEPARTAMENTO DE PRODUCTO TURÍSTICO DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL TURISMO, COMERCIO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA DE SALAMANCA, S.A.U.

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

NOMBRE Y APELLIDOS		DNI
FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	
DIRECCIÓN	CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD
TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO

PERSONA CON DISCAPACIDAD: Grado de discapacidad %

SI SOLICITA ADAPTACIÓN PARA REALIZAR LAS PRUEBAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN, DESCRIBIR EL TIPO DE ADAPTACIÓN SOLICITADA, EL MOTIVO DE LA MISMA Y ADJUNTAR A LA SOLICITUD EL JUSTIFICANTE DE LA DISCAPACIDAD.

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

La persona abajo firmante, **DECLARA** bajo su responsabilidad, que **SON TOTALMENTE CIERTOS** los datos consignados en la presente solicitud, **MANIFIESTA** que **REÚNE** todas y cada una de las **CONDICIONES EXIGIDAS** en la Base Segunda, "Requisitos de los aspirantes", de la convocatoria, y **SOLICITA** a la Sociedad Municipal Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca, S.A.U. **QUE SE TENGA POR PRESENTADA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:**

Marque lo que proceda:

- CURRICULUM VITAE detallado.
- Acreditación del título universitario, o en su caso, del documento de solicitud de éste.
En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, credencial de su homologación.
- Dictamen Técnico Facultativo emitido por el órgano técnico de valoración que dictaminó el grado de discapacidad.

FECHA:

FIRMA DE LA PERSONA INTERESADA

SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

*De conformidad con la **Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales**, y el **Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril (Reglamento General de Protección de Datos)**, los datos personales recogidos serán incorporados y tratados por la Sociedad Municipal Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca, S.A.U. (NIF: A-37400215, Plaza Mayor, nº 32, 37002- Salamanca), que será la responsable de su tratamiento y custodia con la finalidad de gestionar la solicitud. Dichos datos serán conservados durante el plazo de vigencia de este expediente, y podrán ser conservados con fines de archivo de interés público o fines estadísticos. Los datos aportados NO serán cedidos a terceras personas ajenas al Ayuntamiento de Salamanca y la Sociedad Municipal Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca, S.A.U., salvo que deban ser comunicados a otras entidades públicas por imperativo legal. Se le informa del derecho a acceder a sus datos, solicitar su rectificación o, en su caso, solicitar su supresión. Podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos o, en su caso, oponerse al tratamiento de los mismos.

CVE: BOP-SA-20220930-004